

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de carácter ordinario celebrada el día 15 de julio de 2010, acordó prestar su aprobación inicial al expediente de modificación de crédito número 4 de 2010, dentro del presupuesto definitivo de la Corporación para el ejercicio de 2010, bajo la modalidad de crédito extraordinario, por un importe total de 28.250,00 euros, que se financiará con bajas de crédito

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en la Dependencia de Intervención de este excelentísimo Ayuntamiento de Toledo, por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Corporación, tal y como determinan los artículos 38 y 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con los artículos 177.2 y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo.

Toledo 21 de julio de 2010.- El Interventor General, Rafael Bielsa Tello.

N.º I.-8118